N. 97 BARCELONA.—JUEVES 6 DE ABRIL DE 1876. 2577

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

VIRGEN DE LOS DOLORES.—Excelente coleccion de ramilletes y otros platos para regalo, y varios otros dulces, pastas y demás. Antigua confitería calle de Aviñó.

CRONICA LOCAL.

A eso de la una de la tarde ocurrió el lunes último en Sabadell una desgracia que afectó vivamente al vecindario de aquella populosa villa. Adosada á una pared de la fonda del Comercio, en la parte que da á la calle de San Quirico habia una casa ruinosa que debia contar ya muchos años. La familia que la ocupaba se hallaba comiendo á aquella sazon y muy lejos de temer ninguna catástrofe. Quiso la casualidad que se practicara el lunes un remiendo en la cocina. Uno de los albañiles ocupado en la recomposicion entró en la casa á la citada hora y notó que una pared estaba cuarteada y amenazaba desplomarse. Advirtiólo á la familia en cuestion y esta abandonó á toda prisa la mesa saliendo precipitadamente á la calle. Un minuto mas que hubiese tardado en salir y la familia aquella era víctima de una gran catástrofe, pues apenas llegó á la calle la casa se desplomó, quedando convertida toda ella en escombros.

Salváronse los habitantes de la casa derrumbada, pero no pudo evitarse otra desgracia. La dueña de la citada fonda, que se conoce en Sabadell por casa «Jordi», se hallaba lavando ropa en un lavadero contiguo á la casa misma. Así que observó algunos indicios de desplome huyó azorada, pero era ya tarde. Así que iba á entrar en la fonda la alcanzó un gran lienzo de pared de tapia que la dejó cadáver.

No muy lejos de aquella infeliz muger y mas cerca aun de la pared que le causó la muerte estaba una nieta suya de pocos años que milagrosamente escapó con vida de aquel desgraciado suceso, pero con algunas contusiones, ninguna de ellas de gravedad.

El derrumbamiento de la mencionada casa dejó cuarteadas algunas otras, que han sido derribadas de órden de la autoridad.

No queremos culpar á nadie; pero sucede casi siempre que al paso que se mira con gran escrupulosidad las edificaciones nuevas se olvida el estado de las antiguas, y de ahí los sucesos como el que motiva estas líneas. El señor Gobernador civil podria ocuparse de este asunto, que bien vale la pena de llamar su atencion. Muchas de las casas edificadas en poblaciones subalternas lo han sido sin tener en cuenta las condiciones de solidez, y las autoridades deben cerciorarse de su estado para evitar desgracias siempre sensibles.

—La empresa del Liceo ha accedido á los deseos del público manifestados por la prensa, y ha acordado dar en el coliseo de su cargo un concierto cuyo programa será igual ó muy parecido al del que se dió el lunes último en el Círculo Ecuestre. Las numerosas personas que no pudieron disfrutar de este último están de enhorabuena. Con el buen éxito que ha tenido la «Norma» y con el que indudablemente tendrá la proyectada funcion que segun parece se dará el sábado ó lunes próximos, la citada empresa habrá dado un buen término á la temporadaactual.

—Hemos oido referir un hecho que, aun cuando ocurrido en el seno de una familia particular que habita en el paseo de Gracia, no vacilamos en hacerlo público siquiera para que sirva de enseñanza. Un caballero mostraba á otro unas máquinas, y para que este las conociera mejor, puso en movimiento una de ellas, pero tuvo la desgracia de que le cogiera una mano y le cortara cuatro dedos. Los gritos de desesperacion que

dió al punto el infeliz pusieron bien pronto en consternacion á toda la familia y hasta trascendieron al exterior de la casa en que ocurrió tan sensible suceso, puesto que, no habitándola el que fué víctima de él, hubo necesidad de trasladarle á la suya en un coche particular.

—«La Gaceta Universal» va á publicar una obra con el título de «Cataluña en Filadelfia» que contendrá: la «Revista de Filadelfia,» su orígen, edificios notables y consideraciones de su importancia, por don Emilio Blanchet, con noticias sobre la exposicion de Filadelfia, por don Agustin Urgellés de Tovar.

—Mañana viernes quedarán instalados en el edificio de San Cayetano los juzgados municipales y el registro civil de los cuatro distritos de esta ciudad.

—Como tienen de costumbre todos los trimestres, mañana en la iglesia de la Concepcion celebrarán comunion general los alumnos del colegio de Vilar de la calle de Cortés (Gran-vía), celebrando y dirigiéndoles la plática el Pbro. doctor D. Francisco Palomero, profesor del establecimiento, y cantando los alumnos de la clase de música letrillas adecuadas al acto.

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 16'47 1[2 operaciones.

BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 11 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 16'47 1[2 operaciones.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del dia 5 de abril hasta las 12 del dia 6 del mismo de 1876.

Casados 0.	Viudos 0.	Solteros 1.	Niños 3.	Abortos 1.
Casadas 1.	Viudas 1	Solteras 1.	Niñas 3.	

Nacidos.—Varones 13. Hembras 15.

CRONICA RELIGIOSA.

LA SEÑORITA

Doña Julia Castells y Reixachs

falleció el 26 del pasado.

(E. P. D.)

Sus desconsolados padres don Francisco Castells y Comas y doña Rosa Reixachs, hermano, hermanas, hermano y hermana politicos, tios, tias, sobrino, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán el sábado 8 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia de Religiosas de Santa Clara.

Las misas despues del oficio y enseguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

DON VICENTE FURNÓ Y ABAD

HA FALLECIDO.

Q. E P. D.

Su afligida esposa, hermanos, hermanas, hermanos y hermanas políticos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos lo tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al oficio que en sufragio de su alma se celebrará mañana viernes 7 del corriente, en la iglesia parroquial de la Merced, á las 9 de la misma, y de allí acompañar el cadáver á su última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

2379

EL NIÑO

JOAQUIN DE LA TORRE Y DE MIQUEL

HA SUBIDO AL CIELO.

Sus desconsolados padres, hermanos, abuelos, tios, tias y primos, suplican á sus amigos la asistencia al oficio de Angeles que se celebrará mañana viernes á las nueve y media, en la iglesia de la Ciudadela.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de que el señor marqués de Cuéllar optaba por el cargo de jefe de Palacio, declarado incompatible con el de diputado.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion:

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmos. señores —La larga y empeñada guerra civil que acaba de tener término y las grandes perturbaciones de que en diversos sentidos ha sido la nacion teatro últimamente, dejan tras sí cuestiones de árdua resolucion y gérmenes abundantes de discordia, que de no prestársele desde luego la debida atencion y de no estar preparado el Gobierno á impedir sus futuros desenvolvimientos, y á extirparlos con mano fuerte, pudieran nublar el risueño horizonte que hoy abre la paz. Por esta razon, que el patriotismo del Congreso de los diputados comprenderá sin grande esfuerzo, el Gobierno mantiene aun y se propone mantener organizados por algun espacio de tiempo, imposible de fijar en este instante, aunque con el cambio de nombre, que su nueva situacion hace indispensable, los dos ejércitos que, combinados y bajo el supremo mando de S. M. el Rey, han triunfado en pocos dias de la formidable rebelion guarecida en las montañas navarras y vascas. Los decretos ordenando la organizacion de estos nuevos ejércitos fueron presentados por el ministerio responsable á la aprobacion de S. M. el Rey en Pamplona, cuando todavía los batallones rebeldes estaban entregando las armas, prueba notoria del preconcebido fin con que aquella medida se inició y se esta actualmente llevando á cabo.

Pero al organizar los cuadros de oficiales generales de estos ejércitos, el Gobierno se encuentra en la necesidad de saber si podrá ó no disponer para este servicio de carácter transitorio, y verdaderamente extraordinario, de los oficiales generales que como representantes del país tienen asiento en ambos Cuerpos Colegisladores. Con tal objeto se dirige, pues, al Congreso, proponiéndole, no tan sólo que resuelva esta dificultad que es de su competencia exclusiva, en la parte que le concierne, sinó que la resuelva autorizándole á disponer para el servicio de los dos ejércitos de que se trata, de todos los oficiales generales que siendo ya diputados, ó siéndolo en adelante, juzgue conveniente emplear, autorizacion de que, como es sabido, hay frecuentes ejemplos en tiempos anteriores.

De real órden y por acuerdo del Consejo de ministros, pongo todo esto en conocimiento de V. EE para que se sirvan comunicarlo al Congreso á fin de que en uso de sus altas prerogativas resuelva sobre esta proposicion del Gobierno lo que estime oportuno.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de abril de 1876.—El Presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

El señor SECRETARIO (Hernandez de Cadórniga): Pasará á las secciones para nombramiento de comision.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Deseo saber en qué concepto ha de pasar á las secciones esta comunicacion: en mi opinion no puede ir á ellas mas que en concepto de un proyecto de ley; porque si ha de pasar de un modo irregular, de un modo que sea un menosprecio para esta Cámara, yo debo protestar contra eso. Vale mas prescindir de las instituciones que menospreciarlas y ofenderlas.

El señor PRESIDENTE: La mesa ha recibido esta comunicacion, y no podia menos de dar cuenta de ella. Para resolver acerca de su contenido no habia mas que tres medios: resolver de plano sobre ella; hacer una proposicion pidiendo que se resolviese de uno ó de otro modo: ó que pasara á las secciones para que estas nombrasen una comision que entendiera en ella y propusiera al Congreso lo oportuno. Me ha parecido, pues, que el mejor medio era que pasara á las secciones, porque el Gobierno no debe resolver nada sin oir antes el parecer de una comision de su seno.

El señor Ministro de la GOBERNACION: Me parece que el exagerado ardor que demuestra el señor diputado de la minoría que acaba de hablar, está completamente fuera de su lugar. El Gobierno no quiere alterar la ley de incompatibilidades; lo que hace es preguntar si mientras duran esos ejércitos, cuya vida es transitoria, puede disponer de esos diputados que á la vez son militares, cosa que no han hecho otros gobiernos, entre ellos el del señor duque de la Torre, que abandonó este banco para marchar á campaña, llevándose muchos militares de los que habia aquí.

El señor NAVARRO Y RODRIGO: Yo no tengo nada que decir sobre el temperamento tomado por nuestro digno Presidente; lo que me ha llamado la atencion es la forma en que esta proposicion ha venido; proposicion, señores, que no tiene mas precedentes que otra análoga presentada á las Córtes federales, la cual fué desechada por unanimidad.

Hay un artículo en todas las Constituciones, así españolas como extranjeras, y en todos los reglamentos de las Cámaras, que dispone que ningun miembro de éstas pueda recibir gracia sin quedar sujeto por lo menos á reeleccion, y precisamente la comunicacion de que se trata viene á dejar sin efecto estos artículos, puesto que, segun ella, el Gobierno podrá conceder gracias á los militares, sin que dejen por eso de sentarse en estos escaños.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Repito que el Gobierno no entiende faltar á la ley de incompatibilidades con esa comunicacion, porque se trata de dar á esos señores generales

comisiones temporales, y no creo tampoco que sea conceder una gracia dar el mando de esos ejércitos á los generales en quienes el Gobierno tenga mas confianza.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Siento que habiéndome levantado sólo á hacer una protesta por la forma irregular en que este asunto se presenta, tenga que insistir en el fondo de la cuestion por las réplicas del señor ministro. El señor ministro nos dice que le hace falta tener disponibles á los generales que son diputados, y yo no lo comprendo cuando tenemos generales para todos los ejércitos de Europa. Y en último caso, si se trata de algun general tan eminente que sea preciso que venga aquí y que tenga el mando, désele éste y que deje de ser diputado: que cuando vuelva, si no hay ningun individuo de la mayoría que renuncie el cargo para cederle su distrito, yo le cederé el mio, para que pueda tomar asiento entre vosotros.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION rectificó.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS hizo constar que sólo se trataba de emplear á los generales que se sientan en esta Cámara y que el Gobierno crea mas á propósito para el mando de un ejército.

El Sr. Marqués de SARDOAL: No voy á entrar en el fondo de la cuestion, tanto mas, cuanto que ahora no estamos mas que en el caso de una cuestion de procedimiento, y para tratar de ésta pido que se lean los artículos 82, 83 y 84 del reglamento. (Se leyéron.) Ahora bien: en estos tres artículos se encierra el principio de iniciativa del Gobierno y de los diputados: para ejercerla hace falta un procedimiento, una fórmula á la cual debe ajustarse y que es tan sustantiva como el derecho mismo. Yo pido, pues, á la Mesa que devuelva esa comunicacion al Gobierno, para que subsane las faltas en que ha incurrido y cumpla las formalidades que ha olvidado.

El señor HURTADO dijo que solo se trataba de una cuestion reglamentaria.

El señor marqués de SARDOAL rectificó.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo siento tener que tomar la palabra tan repetidamente, pero no puedo menos de hacerlo cuando veo que se extraña la natural deferencia que el Gobierno quiere tener con el Parlamento. Pues qué, ¿no se ha hecho esto mismo otras muchas veces? ¿Se ha explicado acaso lo que yo he indicado antes, de haberse marchado de aquí los militares con el señor duque de la Torre sin pedir autorizacion? (El señor Sagasta: Habia guerra.) Pero hubiera ó no guerra, ¿habia ley? Pues entonces hay precedentes con circunstancias agravantes; precedentes que no envilecen, porque hemos guardado á los representantes del país mas consideraciones que otros gobiernos en ocasiones análogas.

En 1854, para que el señor Luzuriaga ocupara un alto puesto en la Administracion siendo diputado, se tomó un acuerdo por el Congreso sin proyecto de ley: despues ha habido otros precedentes semejantes. El Gobierno actual habia procurado que para resolver este asunto se presentara una proposicion de ley; pero habiendo oido que ésta no era forma conveniente, porque la autorizacion de que se trataba la debia pedir el Gobierno y no la mayoría, ha venido con la comunicacion que el Congreso ha oido.

El señor LOPEZ DOMINGUEZ: La alusion del señor ministro de la Gobernacion me hace decir que todos los Gobiernos tienen el derecho de dar destinos á los diputados y éstos el de aceptarlos ó no segun les parezca. Y yo que soy militar, no quiero que los militares tengan preferencia. Cuando el Gobierno nos nombró en la ocasion á que su señoría se ha referido, pudo sujetarnos á reeleccion, aunque la ley de incompatibilidades hace la excepcion del caso en que se van á prestar servicios en campaña. Estar empleados en los ejércitos en tiempo de paz y seguir siendo diputados, eso no puede ser, porque eso constituye un privilegio.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ya que el señor Lopez Dominguez habla de lo que se hizo entonces, yo le diré que ni siquiera se dió cuenta á las Córtes de que se habian marchado varios diputados con el señor duque de la Torre. Véase si tuvo aquel gobierno con las Cortes las deferencias debidas.

El señor LOPEZ DOMINGUEZ: Su señoría era ministro de Fomento en aquel gabinete. (Risas prolongadas.) El gobierno está sacando consecuencias del ataque que su señoría se ha dado á sí mismo y á su compañero el señor ministro de Gracia y Justicia que tambien pertenecia á aquel gobierno como ministro de Ultramar.

El señor ministro de la GOBERNACION: Puede ser que resulte aquí que yo estaba en contradiccion conmigo mismo. Si aquello hice, hice mal; las cosas del país se hallaban en tal confusion, que era preciso prescindir de muchas cosas. Pero siempre resultará que este gobierno, es mas deferente con las Córtes que lo fué aquel.

El señor REINA: He sido empleado varias veces siendo diputado y me alegro que venga esta cuestion porque se aclare de una vez la situacion de los diputados militares. En 1866 fuí nombrado para mandar una division en Cataluña y no pude excusarme. ¿Hubiera sido justo que luego se me hubiera sujetado á reeleccion?

En cuanto á lo que ha dicho el señor ministro de mejores ni peores, me parece de mal gusto, y debe tener su señoría en cuenta la reputacion de los generales y de los soldados que se crian en campaña, en los campamentos y en los cuarteles; y que las gracias es lo único que da el gobierno.

El señor SAGASTA: No queria entrar en esta cuestion, que considero bochornosa para los diputados á quienes se trata de favorecer; y hasta tal punto lo creo así, que estoy seguro de que las mismas personas de que se trata no aceptaran este privilegio, aunque la comunicacion pase á las secciones y el Congreso la apruebe luego; y lo creo así, porque no envolviendo hoy

peligro ninguno los mandos militares, no querrán los interesados este privilegio, que no está cohonestado por la situacion especial de los destinos que se les confieran.

Hoy los cargos militares no ofrecen mas peligros que los que tienen los obispos en sus diócesis, y no tratándose mas que de obtener beneficios, los mismos interesados han de rechazarlos.

El señor ministro de la Gobernacion ha intentado citar algunos precedentes, y yo sostengo que no hay ninguno: el año 54 se hizo lo que su señoría ha dicho; pero se hizo por medio de un proyecto de ley, y no como se hace ahora. Los demás casos han sido casos de guerra, en los cuales no se puede poner al militar en el caso de negarse á ir á campaña.

En cuanto á las Córtes federales, vino la cuestion por medio de una proposicion de ley, que fué desechada, á pesar de que habia tres guerras en aquel momento.

Pero, además, ¿qué se va á votar? ¿Que la comunicacion pase á las secciones? Y ¿qué van á hacer las secciones? Para que se puedan ocupar de ella necesita tener el carácter de una proposicion de ley...

En seguida se acordó que la comunicacion pasara á las secciones para nombramiento de comision.

El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué, señor diputado?

El señor marqués de SARDOAL: Para preguntar si una vez resuelta esta cuestion tendrá la resolucion que se adopte el carácter de ley ó el carácter de un acuerdo del Congreso.

Y para que éste pueda inspirarse á fin de adoptar lo mas oportuno, ruego á su señoría que haga leer la renuncia del cargo de diputado que presentó el señor general Martinez Campos, exponiendo las razones en virtud de las cuales creia que no podia estar desempeñando un mando en el ejército de la izquierda y ejerciendo el cargo de diputado.

El señor PRESIDENTE: No puedo leer el documento á que se refiere el señor marqués de Sardoal porque no existe sobre la mesa, ni en secretaría.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El señor general Martinez Campos, mandando el ejército de la izquierda en operaciones contra el enemigo, y habiendo sido elegido diputado, creyó que debia renunciar á este cargo, que aunque honrosísimo, lo era menos en aquel momento que el de general en jefe, y envió su renuncia al Congreso. Pero como el Gobierno tenia desde luego el ánimo de pedir á ambos Cuerpos Colegisladores que tomaran un acuerdo cerca de los militares que pudieran ser nombrados para mandos en los ejércitos, se lo manifestó así al general Martinez Campos, y éste no insistió en su renuncia.

Ya que me he levantado, he de dar tambien algunas explicaciones acerca del incidente que se ha promovido al empezar la sesion. Es necesario examinar aquí dos puntos: el primero si es necesario aún mantener el estado de guerra en algunas provincias y por consiguiente mantener los ejércitos que estaban en operaciones. El Gobierno cree que sí; que es necesario conservar en esas provincias un ejército dispuesto á hacer la guerra en el momento, si fuera preciso, que creo no lo será.

El segundo punto es el que ha dado lugar al debate de esta tarde. El Gobierno desea autorizacion á fin de poder disponer para el mando de estos ejércitos de los generales que son diputados: y ha traido la cuestion á la Cámara como tenia naturalmente que hacerlo. ¿Cómo podia hacerse esto? Por medio de una sencilla pregunta á la Cámara que, siendo toda ella, hubiera podido conceder esta licencia: pero como yo tenia noticias de que la Cámara no estaba unánime en este punto, era necesario que se pudiera adoptar una resolucion séria y con ciertas formalidades, y he creido que era necesario pedir esa licencia del modo que se piden las reformas de reglamento.

El señor Marqués de SARDOAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No puede su señoría rectificar, porque no hay debate.

El señor Marqués de SARDOAL: Yo he hablado de un documento que su señoría no conoce, y del cual ha hablado, sin embargo, el señor Presidente del Consejo, manifestando que se habia remitido al Congreso.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Lo he retirado yo.

El señor marqués de SARDOAL: Pues anuncio una interpelacion á la mesa sobre la ingerencia del Gobierno en cuestiones de las Córtes, en nombre del decoro y del prestigio del sistema representativo.

El señor PRESIDENTE: La mesa no puede aceptar interpelaciones de los diputados.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Es curioso, señores, la teoría del señor marqués de Sardoal. Un general, que como tal es dependiente del Gobierno, considerando su cargo incompatible con el de diputado, dando por hecho que es imposible que estén juntos, dirige su renuncia á las Córtes; el Presidente del Consejo de ministros cree que no hay necesidad de eso, porque va á proponer á las Córtes que puedan ser compatibles sus dos cargos; y el general autoriza al Gobierno para que no se dé curso á su renuncia. ¿Qué hay en esto de particular?

El señor Silvela ocupó la tribuna y leyó dos dictámenes de la comision constitucional, uno proponiendo que los títulos 6.°, 7.° y 8.° del proyecto de Constitucion se pusieran en vigor sin entrar en la discusion detenida de cada uno de sus artículos y otro sometiendo á la deliberacion de las Córtes el resto del proyecto.

Pidieron la palabra en contra los señores Ulloa, marqués de Sardoal, Castelar, Leon del Castillo y Pidal y Mon.

El señor PRESIDENTE: Segun lo acordado, el Congreso va á reunirse en secciones. No ha-

biendo dictámenes de que pueda ocuparse, mañana no habrá sesion y el miércoles empezarán á discutirse los dictámenes que se han leido.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CRONICA COMERCIAL.

Vigía de Cádiz del 31 de marzo de 1876.—Buques entrados.—Vapor Victoria, c. don Pedro Orbon, de Málaga con carga general. Entró á las 3

Buques salidos.—Vapor James Haynes, c. don José Perez Tevar, con carga general para Algeciras y Gibraltar. Salió á las 7.—Vapor Vargas, c. don José Escudero, con carga general para Algeciras hasta Marsella. Salió á las 7.—Vapor Cifuentes, c. don José A. Mecendez, en lastre para Barcelona. Salió á las 5 y 30.

Observaciones marítimas.—Durante el dia han pasado á poniente dos buques de cruz, y para el Estrecho un bergantin goleta y un vapor.—A la puesta del sol quedan entrando el vapor español Cámara y otro idem, procedentes del Norte.—Anocheció con viento ONO. fresco y con apariencia de refrescar mas en la noche.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: ONO. fresco, celajería.—Al medio dia: NO. fresco, celajería.—Al ocaso: ONO. id., id.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el amanecer al medio dia de hoy.

De Sevilla y escalas en 8 dias, vapor Vargas, de 891 ts., c. don José Escudero, con 166 sacos sémola á don Mariano Martí, 50 idem idem á don Joaquin Figueras, 25 idem idem á los señores Camps hermanos, 130 idem garbanzos á don Felipe Pujol, 40 idem arbejones á don F. Sitjá y Coca, 20 idem cochinilla á los señores hijos de Comas y Salitre y compañía, 6 idem idem á don J. A. Nadal y compañía, 107 cajas pasas á don José Campa, 45 pacas trapos á don Antonio Bonastre, 200 sacos trigo á los señores Carsi hermanos y compañía, 100 idem idem á don Juan Rós, 40 idem pimenton á don José Serra é hijo, 87 bultos esparteria y 6 balas papel á don José Perez, 15 idem idem á don Guillermo J. Huellin, 11 estivas hortaliza á don Ramon Balagner, 13 idem idem á don Vicente Poveda, 20 idem idem á don Miguel Costa, otros efectos y 33 pasajeros.

De Santander y escalas en 9 dias, vapor Hispalis, de 364 ts., c. don José Maguregui, con 3,160 sacos trigo á los señores Pomés y Bordas, 1,000 idem idem á don Francisco Gavin, 1,000 idem harina á los señores Albiñana y Junyent, 1,000 idem idem á don José María Serra é hijo, 100 idem idem á los señores Ripol y compañía, y otros efectos á varios señores.

De Génova y Rosas en 37 dias, polacra-goleta Temible, de 98 ts., c. don Antonio Raola, con 100 sacos habichuelas á los señores Gal y compañía.

Italiana.—De Santa Teresa y escalas en 20 dias, polacra Constantino, de 158 ts., c. Regini, con 160 toneladas carbon á la órden.

Semáforo oficial de Tarifa.

Tarifa 5 de abril.—Ha desembocado sin novedad el bergantin «Arrogante Emilio,» de don Antonio Renom.—Viento reinante: Levante fresco.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool, 5 de abril.—Ventas de algodon, 8,000 balas.—Baja de 1|16.

Nueva York, 4.—Algodon, 13 3|8.—Oro, 12 7|8.—Arribos, 32,000 balas en cuatro dias.—Expediciones, 35,000 balas.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

Madrid 5 de abril. 4 las 7'45 noche.—Han empezado en el Congreso los debates sobre la Constitucion. El Sr. Pidal ha consumido el primer turno en contra.

La discusion carece de importancia hasta este momento.

El marqués de Sardoal está consumiendo el segundo turno en contra. El tercer turno lo tiene el Sr. Castelar.

El general Salamanca ha anunciado una interpelacion sobre si han hecho las quintas en Navarra; sobre si el ejército de ocupacion de las provincias estará sostenido por estas; sobre el convenio con Cabrera para reconocimiento de grados á los carlistas y otros puntos graves.

Anúnciase una inmediata promocion de generales y brigadieres.

D. Basilio Esquivere ha sido nombrado administrador de loterías de Barcelona.

Se ha acordado establecer estancos en S. Sebastian y Bilbao.

Bolsa.—16 72 1|2 flojo.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Imprenta de Narciso Ramirez y C.ª